



# PLAN DE CONVIVENCIA

## ÍNDICE

1- Introducción /Justificación.....	4
2- Objetivos del plan.....	4
3- Actividades del plan.....	5
4- Normas generales de convivencia del centro.....	6
5- Comisión de convivencia.....	7
5.1 Funciones	
6- Plan de Convivencia en Educación Infantil.....	9
6.1 Faltas leves	
6.2 Faltas graves	
6.3 Proceso sancionador	
7- Pautas de actuación ante un conflicto en Educación Primaria...	11
8- Protocolo de sanciones con carácter preventivo.....	12
9- Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro...	14
10- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.....	14
11- Correcciones y medidas disciplinarias.....	16
11.1 Principios generales	
11.2 Gradación de las correcciones	
11.3 Agravantes de las correcciones	
12- Proceso sancionador.....	16
12.1 Conductas contrarias	
12.2 Faltas gravemente perjudiciales	

13- Medidas para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que puedan presentarse.....	18
13.1 Aula de convivencia	
13.2 Aula de reflexión	
13.3 Plan de acogida	
14- Relación con las familias.....	19
15- Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa.....	20
16- Medidas organizativas.....	20
16.1 Entradas y salidas	
16.2 Recreos	
16.3 Aulas y pasillos	
17- Compromiso educativo.....	22
18- Compromiso de convivencia.....	22
19- Difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia..	23
20.- Plan de convivencia protocolo COVID.....	24

## ANEXOS

Modelos de parte de conductas contrarias a las normas de convivencia.  
Modelos de parte de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

## 1. INTRODUCCION/JUSTIFICACIÓN

Al elaborar el Plan de Convivencia hemos tenido en cuenta la realidad escolar de nuestro centro, la convivencia diaria y las dificultades que ésta nos plantea.

Se basa en la experiencia y en la observación diaria que nos lleva a formular una serie de medidas, que creemos las más adecuadas, para prevenir, y en su caso eliminar, los problemas y conductas contrarias que se producen entre los miembros de la comunidad escolar.

La sociedad actual pone de manifiesto la necesidad de potenciar valores de solidaridad, tolerancia y respeto que se están perdiendo día a día.

Cada vez son más frecuentes las agresiones verbales y no verbales en la escuela, la falta de respeto hacia los mayores y compañeros y además se presentan en niños cada vez más pequeños.

Estos comportamientos son los que justifican la necesidad de elaborar unas normas de convivencia que puedan ayudar a la mejora del clima de convivencia escolar y convertir la escuela en un lugar donde los niños y niñas aprendan a vivir juntos y desarrollar capacidades para convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan la no violencia, el respeto mutuo y la colaboración.

Es imprescindible el compromiso y la participación de todos los implicados en el proceso educativo para que sea efectiva la puesta en marcha de este plan.

## 2. OBJETIVOS DEL PLAN

Los objetivos que nos planteamos y que pensamos que nos llevarán a mejorar el clima y la calidad de la convivencia escolar son los siguientes:

-Reforzar las conductas positivas de las personas de nuestro entorno (dar las gracias, probación, etc.).

-Consenso, conocimiento e implicación de todos en la elaboración del Plan de Convivencia para una mejor organización y funcionamiento del centro.

-Considerar la convivencia y la participación como parte del aprendizaje.

-Favorecer el acercamiento a otras culturas como primer paso para construir la Paz.

- Potenciar el trabajo grupal.
- Organizar equipos de trabajo para resolver problemas.
- Mantener por parte de los docentes, una línea de actuación coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- Coordinar las actuaciones entre familia – escuela.
- Conseguir un mayor apoyo y respeto a la autoridad del maestro en temas de disciplina por parte de los padres y madres.
- Facilitar la prevención de posibles conflictos y establecer las estrategias adecuadas para la resolución de los que se presenten.
- Mejorar la competencia social de nuestro alumnado: autoestima, habilidades sociales, resolución de problemas.

### 3. ACTIVIDADES DEL PLAN

- Asambleas de clase donde se valoren públicamente las conductas positivas y el trabajo realizado.
  - Dinamización de talleres de convivencia.
  - Realización de actividades y trabajos cooperativos (juegos o proyectos).
  - Trabajar en el aula la educación en valores de una forma cercana, cotidiana.
  - Fomentar la dinámica de grupos en el trabajo diario.
  - Utilizar el buzón de sugerencias para hacer del Centro el colegio que nos gustaría que fuese.
  - Favorecer mediante encuentros la convivencia intercultural y la ayuda mutua.
  - Realizar jornadas y actividades de convivencia con los colegios de nuestro entorno, especialmente con el CEIP Hernández Cánovas y el IES

Rafael Pérez Estrada, debido a la convivencia posterior en Secundaria de nuestro alumnado.

-Sensibilizar a los niños y niñas a través de actividades lúdicas, acerca de la importancia de la paz, la aceptación del otro, la valoración de la diferencia, etc... De tal manera que se prevengan actitudes violentas e insolidarias.

-Sensibilizar al alumnado frente al fenómeno de la violencia, especialmente el acoso, la violencia de género y las actitudes racistas y xenófobas.

-Realizar actividades con carácter preventivo en el **“aula de reflexión”**, donde el docente encargado trabajará los valores relacionados con la educación para la paz, la igualdad de género, prevención del acoso escolar

#### 4. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

Son las que consideramos que, al margen de las de cada clase, deben cumplirse a nivel general del centro, y que son de carácter necesario para el buen funcionamiento del mismo. Se han elaborado a comienzos de curso entre todos los componentes del claustro, siendo aprobadas por unanimidad.

Destacamos:

-Asistir a clase.

-Llegar con puntualidad.

-Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.

-Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de compañeras y compañeros.

-Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos y todas.

-No discriminar a ningún miembro del centro por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

-Cuidar y utilizar correctamente los bienes de los demás miembros de la comunidad educativa.

-Respetar las pertenencias de los compañeros y compañeras, maestros /as.

-Participar en la vida y funcionamiento del centro.

-No realizar actividades perjudiciales para la salud, ni incitar a ellas.

- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Respetar el turno de palabra en las intervenciones, debates, asambleas, etc.
- Evitar hacer ruidos, gritar, hablar fuerte o deambular por las clases cuando los demás están trabajando.
- Traer el material necesario para el trabajo diario: libros, estuche, vestimenta apropiada para cada actividad, instrumentos musicales,...

Todas estas normas de comportamiento afectan al funcionamiento del colegio durante **TODO EL DÍA** entendiéndose por ello que también son de aplicación en el aula matinal, horario de comedor y actividades extraescolares.

## 5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia nace dentro del Consejo Escolar y está formada por el director/a, que ejercerá la presidencia, el jefe/a de estudios, dos maestros y cuatro miembros del consejo escolar. Entre éstos debe figurar el /la representante del AMPA.

### 5.1 Funciones

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

Mediar en los conflictos planteados.

Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.



## 6. PLAN DE CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN INFANTIL

### CONDUCTAS INADECUADAS. FALTAS LEVES.

CONDUCTA INADECUADA	MEDIDAS	ÓRGANO COMPETENTE
Interrumpir el normal desarrollo de las clases molestando a los compañeros o docente (hablando, levantándose, tirando objetos al suelo...).	a) Amonestación oral. b) Retirar el motivo por lo que se da la conducta indeseada. c) Corregir los efectos provocados por la conducta inadecuada, por ejemplo, recoger los papeles del suelo. d) Privar de un privilegio dando la oportunidad de volver a obtenerlo si realiza la conducta adecuada. e) Alejar al alumno durante un breve tiempo de las actividades y de los compañeros con los que estaba cuando realizaba la conducta inadecuada (silla de pensar,...). f) Comunicación a las familias en horario de tutoría en caso de reincidencia.	- Para a), b), c), d) y e) todos los docentes. - Para f) el tutor/a.
Jugar en los pasillos, servicios y otras dependencias del Centro.		
Estropear las instalaciones del Centro (mesas, sillas, puertas, paredes y/o material de aula).		
Sustraer objetos o alimentos de la clase o de los compañeros.		
Estropear el trabajo propio y/o de los compañeros.		
Insultar a los compañeros/as de forma esporádica.		

### CONDUCTAS INADECUADAS. FALTAS GRAVES

<b>CONDUCTA INADECUADA</b>	<b>MEDIDAS</b>	<b>ÓRGANO COMPETENTE</b>
Insultar a compañeros de forma reiterada.	a) Amonestación oral.	- Para a), c), d), e) y f) todos los docentes. - Para b), g) y h) el tutor/a. - Para i) el Jefe de Estudios y Director.
Agredir físicamente a los compañeros.	b) Constancia escrita (cuaderno del profesor, ...).	
Engañar a los maestros.	c) Retirar el motivo por lo que se da la conducta indeseada.	
Insultar o agredir físicamente a los maestros o a cualquier miembro del personal no docente.	d) Corregir los efectos provocados por la conducta inadecuada, por ejemplo, pedir perdón,...	
Cualquier falta leve que se produzca reiteradamente.	e) Privar de un privilegio dando la oportunidad de volver a obtenerlo si realiza la conducta adecuada.	
	f) Alejar al alumno durante un tiempo de las actividades y de los compañeros con los que estaba cuando realizaba la conducta inadecuada.	
	g) Comunicación a las familias en horario de tutoría.	
	h) Solicitar la ayuda del Orientador/a para llevar a cabo un programa de modificación de conducta.	
	i) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas actividades lúdicas en el Centro o	

	fuera del mismo (salidas a la Granja, teatro...).	
	j) Tanto h) como i) se comunicarán al Equipo Docente de Educación Infantil.	

## 7. PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE UN CONFLICTO

Ante todo hay que procurar que no surja, en caso contrario, esto es, una vez que se ha producido se pueden adoptar varias vías para su solución, optando en primer lugar por una resolución positiva del mismo siguiendo las siguientes pautas:

Considerar qué es conflicto y qué no.

Plantear los conflictos personales como momentos que pueden favorecer la maduración de la persona.

Mantener en el tiempo, de forma sistemática, los principios marcados y consensuados y las decisiones adoptadas.

Mantener la coherencia en la aplicación de la norma como principio (dentro del colectivo de profesorado y la comunidad y en la relación conflicto-causas que se derivan)

Tratar el conflicto en el lugar en que se produce y con sus agentes, sin hacer dejación de funciones (aula, tutoría, espacios del centro, centro global).

Buscar elementos, espacios o personas mediadoras en los conflictos o servir de “distensión” al menos.

Establecer vías de negociación a la hora de resolver los conflictos y de aprender de ellos

Diferenciar el tipo de conflictos y hacerlos visibles, evitando actuar sólo en aquellos que afecten al profesorado.

Separar en la resolución de los conflictos la “solución inmediata” que evite el daño a las personas (la agresión, la rotura, la violencia, etc...) del proceso posterior de negociación y posible consenso que puede ayudar a una solución verdadera, duradera y que produce un aprendizaje

determinado. La forma de actuar en ambas fases debería estar marcada de forma general y previa por el centro.

Las consecuencias e incluso castigos, derivados de algunos tipos de conflicto deberán guardar relación con lo ocurrido (quien rompe restituye, quien no trabaja recupera, quien arremete pide disculpas, etc...).

Se deberá consensuar, no sólo la normativa, sino su forma de actuación si se incumple.

La resolución de los conflictos implica cambios más globales, no limitados a la persona “conflictiva” (la estructura, docentes, dinámica de aula...)

## 8. PROTOCOLO DE SANCIONES CON CARÁCTER PREVENTIVO

- Apercibimientos orales.
- Apercibimiento escrito por correo electrónico, se registra en la tabla de clase y avanza en zona de color en el semáforo. Si la falta se ha producido en clase de un especialista, él o ella se encarga de escribir el correo y lo comunica al tutor-a para que lo registre en la tabla y en el semáforo.

### **Proceso previo al parte grabado en Séneca:**

#### a) El alumno llega al nivel negro del semáforo

El tutor cumplimenta una amonestación escrita e impone la siguiente sanción:

- No participará en actividades lúdicas durante el recreo (máximo 3 días).

Esta amonestación escrita la envía el tutor a la familia y realiza copia previa, que entrega en jefatura.

b) El alumno llega al nivel negro del semáforo por segunda vez

El tutor cumplimenta una amonestación escrita e impone una de las siguientes sanciones:

- No participará en actividades lúdicas durante el recreo (5 días).

Esta amonestación escrita la envía el tutor a la familia y realiza copia previa, que entrega en jefatura.

c) El alumno llega a la zona negra por tercera vez

El tutor cumplimenta el documento oficial de faltas contrarias o graves, la jefa de estudios o la directora, imponen la sanción correspondiente, se envía a la familia con registro de salida y se graba en el sistema Séneca.

-----  
D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, tutor-a del grupo \_\_\_\_ del  
C.E.I.P. Simón Bolívar

Notifica que el alumno/a \_\_\_\_\_

Muestra un comportamiento que pudiera ser calificado como ACTITUD CONTRARIA A LAS  
NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, según decreto 328/2010.

TIPIFICACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SANCIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Málaga, \_\_\_\_ de \_\_ de 2020

El tutor/ La tutora:

Firma del padre-madre o tutor-a legal:

\_\_\_\_\_

## **9. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO: FALTAS LEVES**

- Perturbación del normal desarrollo de las actividades de la clase.
- No realizar la tarea diaria correspondiente a la programación de aula confeccionada por el profesor, el equipo docente o el equipo de ciclo.
- No traer el material necesario para el trabajo diario.
- Conductas que pueden impedir o dificultar el deber de estudiar de sus compañeros.
- Faltas injustificadas de puntualidad reiteradas (cinco en un mes).
- Gritar, correr y jugar en los pasillos, servicios, filas y escaleras.
- Arrojar papeles, chicles u otros objetos al suelo.
- Reunirse en grupos para golpear y escandalizar con gritos.
- Desobedecer a las maestras /os o a cualquier miembro del personal del centro.
- Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad escolar.
- Causar pequeños daños a las instalaciones, materiales, documentos del centro o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

**TODAS ESTAS CONDUCTAS SI SE PRODUCEN HABITUALMENTE SE CONVIERTEN EN GRAVES.**

## **10. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. FALTAS MUY GRAVES:**

- Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Injurias, ofensas, amenazas, vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad sean verbales, escritas o a través de las redes sociales.

- Engañar a los maestros/as.
  - El acoso escolar entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno producido por uno o más compañeros de manera reiterada lo largo de un tiempo determinado.
  - La incitación individual o en grupo a los compañeros para impedir su paso a las aulas, así como la de no asistir a clase, en grupo.
  - Actuaciones perjudiciales para la salud o la integridad física.
  - Penetrar con violencia en aulas, despachos, y demás dependencias del centro, destrozando y apropiándose del material, libros o aparatos o cualquier otro objeto, así como el destrozo intencionado de los materiales del centro.
- Las vejaciones, humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad particularmente si tienen componentes raciales, sexistas, homófobos o xenófobos, o contra alumnos con necesidades educativas o de nuevo ingreso.
- La introducción en el centro de objetos y sustancias peligrosas o perjudiciales para la salud y la integridad de las personas.
  - Las amenazas y coacciones.
  - Resistencia a obedecer a los órganos de gobierno del centro.
  - Suplantación de personalidad, sustracción o falsificación de documentos.
  - Deterioro grave de las instalaciones del centro, recursos materiales, documentos del centro o de los miembros de la comunidad educativa. Dependiendo de la intención, de la cuantía y circunstancia.
  - Sustraer objetos a los compañeros/as, maestros/as o algún miembro del personal del centro.
  - Reiteración de conductas contrarias a la convivencia
  - Cualquier acto que impida el normal desarrollo de las actividades del centro..
  - El incumplimiento de las correcciones impuestas.

## **11. CORRECCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS**

### **11.1 Principios generales**

Carácter educativo y recuperador.

Las correcciones y medidas no irán en contra de la integridad física y personal del alumno/a.

Serán proporcionales a la conducta y a su edad; circunstancias personales y familiares y sociales.

### **11.2. Gradación de las correcciones.**

Reconocimiento.

Falta de intencionalidad.

Petición de excusas.

### **11.3. Agravantes de las correcciones**

Premeditación.

La infracción es hacia un maestro/a, personal no docente, un compañero de menor edad recién incorporado al centro.

Acciones que impliquen discriminación.

Incitación a la actuación colectiva que atente contra los derechos de los demás.

## **12. PROCESO SANCIONADOR**

### **12.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia**

Amonestación oral.

Apercibimiento escrito en agenda de clase.

Comunicación a la familia según modelo de parte (anexo 1).



Realización de tareas fuera del horario lectivo.

Suspensión de derecho de asistencia a determinadas clases por tres días máximo.

Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días.

Las sanciones que conllevan este tipo de faltas las impone el tutor/a o persona que esté con el alumnado en el momento de cometer la falta. Son posibles sanciones, además de aquellas que están dispuestas en el Real Decreto las siguientes::

.Ayudar a alguna tarea concreta en clase o en el centro.

No participar en alguna actividad lúdica: deportiva, musical,...u otras de este tipo.

Cuando el alumno/a reúna 3 partes de índole menor se procederá a su grabación en Séneca por la Jefatura de Estudios.

## **12.2 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES**

Comunicación a la familia según modelo de parte (anexo 2).

Suspensión del derecho de asistencia a clase, previéndose la atención educativa del alumno.

Realización de tareas fuera del horario lectivo.

Suspensión de participar en actividades extraescolares por un período máximo de un mes.

Cambio de grupo.

Suspensión de asistencia a determinadas clases entre más de tres días y menos de un mes (determinar actividades formativas).

Suspensión de asistencia al centro entre más de tres días y menos de un mes (determinar actividades formativas).

Cambio de centro.

Cuando se emitan este tipo de partes, la directora informará a la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

*NOTA: SE TENDRÁN EN CUENTA A LA HORA DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS Y SANCIONES EN CADA CASO EL ANÁLISIS DE LAS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y DEL ENTORNO DEL ALUMNO/A, EN ESPECIAL AQUELLOS ALUMNOS/AS QUE PRESENTAN NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.*

## **13. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUEDAN PRESENTARSE**

### **13.1 AULA DE CONVIVENCIA**

El diseño del Plan de Convivencia contempla la creación de un aula de convivencia para los alumnos que sean sancionados con no asistir a una determinada clase, y en ella serían atendidos estableciéndose una serie de criterios y estrategias que favorezcan la reflexión del alumno/ en cuestión.

En nuestro centro, a día de hoy, no disponemos de ella al no contar con personal para atenderla.

### **13.2 AULA DE REFLEXIÓN**

La jefatura de estudios ha previsto en el horario la dedicación de una sesión semanal para trabajar en esta aula. La persona encargada, realizará actividades con carácter preventivo y trabajará los valores relacionados con igualdad, convivencia y prevención del acoso escolar.

### **13.3 PLAN DE ACOGIDA**

Para los alumnos que vienen por primera vez el plan de acogida cuenta con dos fases:

-Reunión del tutor o tutora con las familias en los primeros días de septiembre donde entre otros puntos de interés se darán las primeras directrices sobre la organización y funcionamiento del centro y supondrá una primera toma de contacto de los padres y madres con los tutores/as.

-En la etapa de Educación Infantil existe un período de adaptación aprobado regularmente por el Consejo Escolar. A dicho período de adaptación pueden acogerse los niños cuyos padres o tutores así lo soliciten, siempre que acrediten la debida documentación oficial donde se haya hecho constar que dicha medida es imprescindible para el alumno o la alumna a que se refiera.

-Al empezar el curso se aplicarán, en aquellos grupos a los que se sumen nuevos alumnos, una serie de estrategias que posibiliten que la entrada al colegio de los dichos alumnos sea una experiencia gratificante y los lleve a sentirse considerados y aceptados.

Estas estrategias irán encaminadas a:

-Establecer un clima de aula propicio que favorezca las relaciones de comunicación consensuando las normas de aula, eligiendo delegado/a repartiendo tareas...

-Dar a conocer tanto las su incumplimiento.

-Para los alumnos/as que se incorporan a lo largo del curso se procurará una entrevista inmediata con los padres o tutores del alumno.

## 14. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS

Consideramos que la relación del centro con las familias es un aspecto fundamental del proceso educativo que debe enfocarse hacia la mejora del mismo, siendo además una buena relación un pilar básico para el desarrollo efectivo del presente Plan de Convivencia.

En nuestro centro se trabaja este aspecto procurando una implicación mayor de las familias a través de actuaciones concretas como pueden ser el Plan de Autoevaluación y Mejora, el Plan de Apertura de Centro, la participación en actividades puntuales (actividades de aula, celebración de efemérides, fiesta fin de curso).

-También colaborando en actividades puntuales desarrolladas por el A.M.P.A., como pueden ser Escuela de Padres; asambleas de padres, etc.

Asimismo, a lo largo del curso se informará a los padres o tutores a través de los siguientes cauces:

-Reunión tutorial al inicio del curso: Se presentan los objetivos del curso, programaciones, normas de funcionamiento, derechos y deberes de los diferentes sectores, criterios de evaluación, plan de convivencia, planes y proyectos del centro, actividades extraescolares, complementarias...

-Reunión trimestral general para analizar la marcha del alumnado.

-Horario de atención semanal a los padres y madres.

-Entrevistas personales a final de curso para comentar la evaluación y la promoción del alumno/a.

-Comunicaciones por escrito a través de la agenda del alumno/a, notas, teléfono, mensajes y página web del centro.

## **15. ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

### **Frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales**

#### **En la igualdad entre hombres y mujeres**

Respecto a estos puntos, en el centro se vienen trabajando hace años y de forma concreta estos temas, fundamentalmente a través del Plan de Coeducación. Se potencia como tema transversal fundamental para la concienciación de toda la comunidad educativa, en un clima escolar igualitario y donde se priorice la defensa de la educación no sexista y la no violencia de género.

## **16. MEDIDAS ORGANIZATIVAS**

Son medidas necesarias para posibilitar la vigilancia de espacios y tiempos considerados de riesgo.

### **16.1 Entradas y salidas**

La entrada al centro se realizará a las 9:00 h. por la puerta principal.

Los maestros y maestras tanto de infantil como de primaria deben estar esperando en las filas a que lleguen los alumnos.

A las 9:10 h se cerrará la puerta principal y el alumnado podrá acceder al aula pasando antes por la administración y firmando el tutor/a, o la persona que lo

CEIP SIMÓN BOLÍVAR

acompañe, y justificando el motivo del retraso. Si no se presenta justificación alguna los retrasos serán anotados por los tutores correspondientes.

La salida se hará por la misma puerta a las 14:00h

Los padres recogerán a los niños en la puerta de entrada y los usuarios de comedor pasarán a esta dependencia tras lavarse las manos. En el caso de que algunas familias se retrasen a la hora de recoger al niño/a, será el tutor /a la persona responsable de llamar a la familia en primera instancia, haciéndose cargo posteriormente el equipo directivo de quedarse con él/ella hasta la llegada del familiar.

Si el retraso se repite se enviará a las familias una carta desde la dirección del centro indicando el tipo de consecuencias que conlleva este acto: entre las que está informar a los Servicios Sociales de la situación.

Si algún alumno usuario del comedor, por cualquier razón no se quedase algún día, su familia deberá comunicarlo a través de la agenda o llamada de teléfono. En caso contrario, el niño entrará en el comedor hasta que entren a recogerlo.

## **16.2 Recreos**

Todo el profesorado se incorporará puntualmente a la vigilancia del recreo.

Se vigilará que no se juegue en los servicios; evitaremos los juegos violentos y resolveremos los conflictos que en él se produzcan.

Se podrá jugar con pelotas de goma –espuma

Durante el recreo las aulas y pasillos permanecerán vacíos, solo se permitirá la estancia de alumnos/as bajo vigilancia de maestros/as.

Los días de lluvia cada tutor /a vigilará a sus alumnos/as procurando mantener el orden.

## **16.3 Aulas y pasillos**

Los maestros y maestras acompañarán siempre al grupo de niños/as en las entradas y salidas. Se procurará que las filas vayan en orden y silencio.

## 17. COMPROMISO EDUCATIVO

El compromiso educativo (anexo) es un documento que se presenta a los padres y madres del alumnado en la primera reunión del curso. Lo firmarán los padres y los tutores/as.

## 18. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El **Compromiso de Convivencia** (anexo VI) es un acuerdo que se suscribe entre el centro y las familias a iniciativa de éstas o del tutor/a con el objetivo de, a grandes rasgos, mejorar la conducta de un alumno/a para que se vislumbre una posibilidad de cambio, de modo que se supere la situación y las familias se impliquen en las acciones a desarrollar.

**Consideramos que el alumnado al que vaya dirigida esta estrategia debe entrar en alguno de los siguientes grupos:**

Alumnado que no acepta las normas y/o presenta conductas contrarias a la convivencia.

Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.

Alumnado con dificultades en su integración.

La familia y el tutor /a pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

**El funcionamiento del Compromiso de Convivencia seguirá los pasos que se numeran a continuación:**

El tutor o tutora trasladará a la Dirección del Centro la propuesta de Compromiso según iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o de la familia. La directora verificará que se cumplan las condiciones que se señalan en este plan para la suscripción del compromiso, autorizando al tutor/a para su realización.

Para el establecimiento de las medidas que nos ayuden a superar la situación así como las obligaciones que asume cada parte, se buscará la colaboración del equipo docente que interviene con el alumno/a y del equipo de orientación del centro.

Se reúne el tutor /a con el alumno/a para suscribir el acuerdo. En él constarán los compromisos que adquieren tanto la familia como el centro,

además de la fecha y los cauces de evaluación. También se incluirá la posibilidad de modificar el compromiso si se produce el incumplimiento por alguna de las partes o no se observa el resultado no es el esperado.

El compromiso será trasladado a la dirección del centro por el tutor/a y ésta lo trasladará a la Comisión de Convivencia.

Todos los maestros del equipo educativo valorarán el comportamiento del alumno/a en las reuniones del equipo y constará en el orden del día. Asimismo se mantendrán las reuniones entre la familia y el tutor/a que se hayan estipulado en el compromiso intentando reforzar positivamente el avance observado. De todo esto quedará constancia escrita y el tutor/a lo trasladará a la directora, la cual informará a la comisión de convivencia.

La comisión de convivencia valorará la información, lo que le permitirá evaluar el compromiso proponiendo, en caso que así se decida, la adopción de medidas en caso de incumplimiento, medidas que pueden concluir en la anulación del mismo.

## **19. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA**

Una vez aprobado el Plan de Convivencia por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Escolar se dará a conocer a toda la comunidad escolar en las reuniones tutoriales y en la página web del centro.

En el proceso de autoevaluación de final de curso se analizará la aplicación de dicho plan y se reflejarán, en las propuestas de mejora, los cambios y/o modificaciones que se deriven de dicho análisis, que han de ser aprobadas por la mayoría absoluta del Consejo Escolar.

## **20. PLAN DE CONVIVENCIA PROTOCOLO COVID**

## Conductas negativas en el recinto escolar

Entrada al centro sin mascarilla.

Bromear con la mascarilla o hacer uso inadecuado de la misma.

No seguir las normas de desplazamiento en zonas comunes.

No respetar las zonas de recreo.

## Conductas negativas dentro del aula

Quitarse la mascarilla cuando no corresponda.

Coger el material de otro compañero-a.

Levantarse sin permiso.

No guardar el material en el espacio asignado por el tutor-a.

## Sanciones

En todo lo señalado anteriormente se seguirá el siguiente protocolo.

Un día de incumplimiento: Amonestación oral y aviso por IPasen a familias.

Dos días de incumplimiento: Amonestación oral, aviso por IPasen y sanción leve.

Tres días de incumplimiento: Amonestación oral, aviso por IPasen y sanción grave.

Se considerarán todas las conductas contrarias que se sucedan a lo largo de un mes natural.



D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
TUTOR-A, MAESTRO-A ESPECIALISTA DEL CURSO \_\_\_\_\_ O  
MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA informa que el alumno/a  
\_\_\_\_\_ muestra un  
comportamiento que pudiera ser calificado como ACTITUD CONTRARIA A  
LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, según  
decreto 328/2010 (por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado  
y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes.

TIPIFICACIONES:

---

---

HECHOS:

---

---

---

---

---

Por lo que se le imponen las siguientes correcciones o medidas disciplinarias  
tipificadas en el artículo 34 de la orden mencionada:

---

---

---

Málaga, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma de la persona que informa de los hechos:

Firma de la jefa de estudios o, en su caso, la directora del  
centro:

Firma del padre/madre o tutor/a legal:

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_,  
TUTOR-A, MAESTRO-A ESPECIALISTA DEL CURSO \_\_\_\_\_ O  
MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Informa que el alumno/a

\_\_\_\_\_ muestra un  
comportamiento que pudiera ser calificado como ACTITUD GRAVEMENTE  
PERJUDICIAL A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO, según  
decreto 328/2010 (por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado  
y las correspondientes normas de convivencia en los centros docentes).

TIPIFICACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

HECHOS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por lo que se le imponen las siguientes correcciones o medidas disciplinarias  
tipificadas en el artículo 34 de la orden mencionada:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Málaga, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Firma de la persona que informa de los hechos:

Firma de la jefa de estudios o, en su caso, la directora del centro:

Firma del padre/madre o tutor/a legal: